

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María del Carmen Albarrán Gómez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 245 de 1979, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por los recurrentes sobre abono de determinadas cantidades correspondientes a nuevos complementos de destino y dedicación, por servicios prestados desde el día 1 de junio de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.671-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «United Biscuits (U. K.) Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 635 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de febrero de 1978, que concedió la marca número 823.153, «Pinguino», a favor de «Arca, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.672-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Pilar Escassi Cebada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 655 de 1979, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 3 de abril de 1979, que desestimó la reclamación económico-administrativa interpuesta contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro de 11 de enero de 1977, sobre fecha de arranque de pensión mejorada de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.673-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Chemie Linz Aktiengesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 687 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de febrero de 1979, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la resolución que concedió

la solicitud de marca número 720.090, «Vasfortil».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.674-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Ramón Roca Giner y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 91 de 1978, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por los recurrentes, sobre abono de determinadas cantidades, correspondientes a nuevos complementos de destino y dedicación por servicios prestados desde el día 1 de junio de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.676-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AVILES

Don Julio Alberto García Lagares, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Avilés y su partido,

Por el presente hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en autos número 68/1977, seguidos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Distribuidora de Productos Plásticos, S. A.» (DISTIPLAS), domiciliada en Madrid, Alcalá, 171, representada por la Procurador señora Pérez González, contra los cónyuges don Antonio Baño Alonso y doña María del Carmen Suárez Lastra, mayores de edad, industrial y labores, vecinos de Avilés, Grupo Francisco Franco, 25-2.º, se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca propiedad de los demandados y sobre la que versa la hipoteca:

«Finca a labradío, llamada Tayo de Toribón, sita sobre Vega Oscura, en término de Bustiello, Concejo de Avilés, de cabida 31 áreas 36 centiáreas, que linda: Al Norte, de don Alfonso Díez, don Benjamín García, don Ponciano Cabezano, don José González y don Ramón Fernández Castañón; Sur, de don Leovigildo Lorenzo Freire, doña María de la Concepción Menéndez Fernández, don Dimas Fernández García y don Crescencio Martínez García; Este, calle en proyecto, y Oeste, de don Pedro Fernández Canseco y don Joaquín Díez González». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.071, libro 125, folio 27, finca 7.363, inscripción tercera.

La subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día doce de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el de seiscientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

4.º Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

5.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avilés a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez, Julio Alberto García Lagares.—4.747-C.

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia del día 22 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.360 de 1976, sección C, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, a nombre de Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra doña Irene Villarrubia Saderna, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Estudio (en planta ático), que es la Entidad número trece en la novena planta de la casa número ciento veinte en la calle de Enamorats y doscientos sesenta y dos en la de la Independencia, de esta ciudad; local comercial, se compone de recibidor, local, cuarto de aseo y terraza; de superficie cuarenta metros cuadrados y tres decímetros cuadrados, de los que corresponden veintidós metros veinticuatro decímetros cuadrados al estudio y dieciocho metros diecinueve decímetros cuadrados a la terraza; linda: frente, Norte del edificio con la calle de Enamorats; izquierda, entrando, Este, con finca de Pedro Vintó Sagristá; derecha, Oeste, con la caja de la escalera general, rellano por donde tiene entrada, caja del ascensor y patio de luces; espalada, Sur, con finca de Carlos Basi y con patio de luces; debajo, con el piso quinto, puerta segunda, y encima, con la cubierta del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, en el tomo 1.039, libro 1.039, de San Martín de Provencals, folio 247, finca número 54.412, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en 375.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 26 de septiembre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta co-

mo bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 25 de junio de 1979.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—9.451-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 885 de 1978-CJ, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», Entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Pilar Oriol Bones y don José Luis Salazar Quirós, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en escritura hipotecaria, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá sale a subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, o sea, el de 800.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Departamento número siete.—Piso tercero, puerta segunda, vivienda compuesta del vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño completo, y un cuarto trasero convertible en aseo, sita en Tarrasa,

calle San Ignacio, uno; mide lo construido 88,92 metros, con una terraza de 9,05 metros y con una galería de 4,96 metros para lavadero, y linda: Norte, terraza, finco tres y caja escaleras; Oeste, otra de la Sociedad; Sur, mismo resto, mediante paso de servidumbre; Este, puerta de entrada, pasillo y finca seis; debajo, finca cinco, y encima, la nueve.—Título. El de compra a "Invasa", mediante escritura ante el Notario don Bartolomé Masoliver Ródenas, de Tarrasa, estando inscrito el préstamo hipotecario en dicho Registro de la Propiedad al tomo 1.439, libro 149 de Tarrasa, Sección 1.ª, folio 182, finca número 11.963, inscripción tercera.»

Barcelona, 26 de junio de 1979.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario, 9.429-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 723-HM de 1977, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona y representado por el Procurador don José de Izaguirre y del Pozo, contra don Fausto Rueda Santiago y doña Lucía Yanguas Moreno, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de las fincas especialmente hipotecadas por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 11 de septiembre y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, por todo su valor, de 600.000 y 210.000 pesetas, respectivamente, dado en la escritura de deudor.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo las fincas de referencia las del tenor literal siguiente:

«Vivienda número veintitrés, en el ático, puerta primera, de la casa número 44 de la avenida del Caudillo de San Feliú de Llobregat, que tiene una extensión superficial de noventa y cuatro metros cuadrados y tres decímetros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, terraza y lavadero; linda: frente, parte rellano de la

escalera, parte patio de luces y parte local número veinticuatro; derecha, Riera Pahisa; izquierda, parte patio de luces y parte vivienda número veintiséis; fondo con don Fausto Rueda; por arriba, cubierta del edificio, y por debajo, vivienda número diecinueve. Se le asignó un porcentaje de cuatro enteros una centésima.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 981, libro 81, folio 176, finca 4.372.

«Local comercial número veinticuatro, en el ático, puerta segunda, de la misma casa; de extensión cincuenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados; compuesta de una sola nave sin dividir, destinada a local comercial y un cuarto de aseo; linda: frente, parte rellano de las escaleras del ático, parte patio de luces y parte vivienda veintitrés; derecha, parte rellano escaleras y parte local veinticinco; izquierda, Riera Pahisa; fondo Antonia Ruiz; por arriba, cubierta del edificio, y por debajo, vivienda número veinte. Se le asignó un porcentaje de dos enteros ochenta centésimas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 981, libro 81, folio 179, finca 4.373.

Barcelona, 27 de junio de 1979.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.450-E.

#### MADRID

Don Ernesto González Aparicio, Juez accidental de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 434/78, a instancia del Banco Hipotecario de España, Procurador G. Arroyo, contra don Graciliano González Abreu y esposa, sobre secuestro de una finca, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 13 de septiembre de 1979, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, del precio de la escritura.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Hoy los deudores son: Don Miguel Melo Martí y esposa, doña Sara Robayna Robayna.

#### Bienes que se sacan a subasta

«En La Laguna.—Cine en el sitio denominado "Cruz de Piedra". Un edificio destinado a cinematógrafo, radicante en el sitio denominado "Cruz de Piedra", en dicha ciudad. Ocupa una superficie de seiscientos cincuenta y tres metros cuadrados, de los que están edificados en tres plantas setenta y un metros treinta decímetros cuadrados, en dos plantas treinta y ocho metros cuadrados y en una planta con altura de tres metros, digo, y en una planta cincuenta metros veinte decímetros cuadrados, y en una planta con altura de tres metros, trescientos treinta y siete metros con noventa decímetros cuadrados, o sea, un total de cuatrocientos noventa y siete metros cuarenta decímetros, todos cuadrados. Linda: su frente, con carretera provincial; derecha, entrando, con resto de la finca de la que fue segregado el solar de la que se describe; al fondo, calle Molinos de Agua, y por la izquierda, solar de don Pedro Martín Santana.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de La Laguna al tomo 403, libro 188, folio 183, finca 20.051, inscripción tercera.

#### Condiciones de la subasta

1.<sup>a</sup> Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de seiscientos noventa y dos mil pesetas.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.<sup>a</sup> La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado al que se dirige, digo, me dirijo y el de Primera Instancia de San Cristóbal de La Laguna, en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

5.<sup>a</sup> Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.<sup>a</sup> La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.<sup>a</sup> Se expresará en los edictos que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la escribanía y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

8.<sup>a</sup> También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1979. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.572-1.

Don Siro Francisco García Pérez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber. Que en este Juzgado, y con el número 1.455 de 1977-S, se siguen autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor De Antonio, contra don Luis García Seco y doña Manuela García Galván, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta 3.<sup>a</sup>, y en el Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega (Santander), doble y simultáneamente.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 4.400.000 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—La subasta será doble y simultánea, según antes se expresa.

Séptima.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Octava.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan presentes, digo, de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Novena.—La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Finca en Torrelavega (Santander). Urbana. Una casa radicante en la ciudad de Torrelavega y su calle de Herminio Alcalde del Río, y donde se distingue con el número 2 de población, mide una superficie de 333 metros 58 decímetros cuadrados y consta de planta baja a derecha e izquierda del portal que se encuentra en el centro de la fachada principal y cinco pisos más, también éstos a derecha e izquierda. Tiene a su frente un terreno que sigue formando parte del inmueble que describimos, aunque parece ocupado por la calle de Herminio Alcalde del Río, sin transmisión, indemnización ni formalización alguna, que mide 88 metros 45 decímetros cuadrados. Todo ello constituye una sola finca, que mide 422 metros cuadrados y linda: Frente u Oeste, muro del arroyo o río Sorravides; espalda o Este, finca de los señores Diez Bustamante; derecha, entrando o Sur, Alejandro Fernández, y por su izquierda o Norte, inmueble de doña Esperanza González Flor. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Torrelavega al tomo 640, libro 140, folio 139, finca 15.060, inscripción cuarta.»

Dado en Madrid a 13 de junio de 1979, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Siro Francisco García Pérez.—El Secretario.—4.574-1.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivo número 1.234/75-A seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Lloréns, en nombre y representación de «Alquiber, S. A.», contra don Francisco García García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Casa de doble vecindad, señalada con el número 9 de la calle de doña María Díaz de Haro, de Bilbao, por donde tiene su entrada, estando situada en la manzana número 84 del ensanche. Ocupa una extensión de 458,12 metros cuadrados. Linda: Al frente u Oeste, con la calle de doña María Díaz de Haro; al fondo o Este, con propiedad de don Juan Ormazábal; a la derecha, saliendo o Sur, con la calle de Rodríguez Arias, y al Norte o izquierda, con la casa número 57 de la calle de doña María Díaz de Haro. Consta de planta baja, con portal de entrada, caja de escalera y siete plantas. El piso 6.<sup>o</sup> derecha representa una participación de cuatro enteros y nueve mil doscientas cuarenta y ocho milésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes de la misma. Inscrito en el Registro, de la Propiedad número 2 de Bilbao al tomo 761, folio 112, finca número 20.917.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado

de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.<sup>o</sup>, se ha señalado el día 4 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de siete millones doscientas sesenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 21 de junio de 1979.—El Juez.—El Secretario. 4.291-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, en los autos seguidos bajo el número 1.402 de 1977, sobre secuestro a instancias del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra «Miniviviendas Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«En Sevilla.—Jesús del Gran Poder, número 71.—Cuatro.—Local interior bajo el patio de acceso a las viviendas y con fachada posterior a la calle Medina, perteneciente al edificio sito en Sevilla, calle Jesús del Gran Poder, número 71. No tiene distribución alguna, por ser totalmente diáfano. Ocupa una superficie aproximada construida de mil seiscientos cuatro metros noventa y siete decímetros cuadrados. Linda: frente, espacio libre de acceso y escalera de subida al patio y local izquierda de la casa de la calle Jesús del Gran Poder, del mismo conjunto, y con casas números 73, 75, 77 y 79, actual, de la misma calle derecha, con casas 75, 77 y 79, actual, de la calle Jesús del Gran Poder, y por la izquierda, con casa número 28 de la calle Santa Ana y con calle Medina.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.016, libro 167, folio 177, finca 7.359, inscripción sexta.

Las condiciones en que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

Primera.—Se tomará de tipo de la subasta la cantidad de once millones de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultánea ante este Juzgado y el de igual clase de Sevilla, el próximo día 25 de septiembre, a las once de su mañana.

Quinta.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1979. El Juez.—El Secretario.—4.570-1.

\*

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de mi cargo se tramitan bajo el número 913 de 1978, promovidos por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre del «Banco de Santander, S.A. de Crédito», contra doña María Teresa Gómez Sanz, vecina de Alcobendas, calle de Onésimo Redondo, 2, sobre pago de cantidad, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de lo siguiente:

La participación indivisa de siete décimas partes en nuda propiedad de la finca sita en Alcobendas (Madrid), calle de Onésimo Redondo, número 2, con vuelta a la de José Antonio, que tiene una extensión superficial de doscientos cincuenta metros cuadrados, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 408, folio 88, finca 5.172. Sobre el solar existe construido un edificio de dos plantas, la baja dedicada a local comercial —ferretería, droguería y perfumería— y la alta está destinada a vivienda.

Dicha participación ha sido objeto de embargo a la demandada.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, a la izquierda, se ha señalado el día 24 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajos las siguientes condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta la cantidad de 5.250.000 pesetas, que resulta de rebajar del tipo que rigió en la primera subasta el 25 por 100 que la Ley ordena. Y no se admitirán ofertas que sean inferiores a los dos tercios de esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de dicha suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad de la participación indivisa objeto de venta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, al igual que el informe pericial de valoración, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningún otro; y asimismo se les hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los aceptan y quedan subro-

gados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por último se hace constar que doña Eduvigis Sanz Mateo tiene inscrito a su favor el usufructo vitalicio de las participaciones indivisas que son objeto de subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al de la subasta, se expide el presente en Madrid a 30 de junio de 1979.—El Juez de Primera Instancia, José Lizcano Cenjor. El Secretario.—4.333-C.

#### MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317/79, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, S.A.», representado por el Procurador don Pedro García Valdecasas Soler, contra don Miguel Martínez Jiménez, vecino de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada a dicho demandado:

«Una cerca, sita en el partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga, con la extensión superficial de cuatro mil quinientos diez metros, dentro de la cual existe una edificación que en un tiempo fue fábrica de azúcar, después casa de labor de utilidad común y hoy taller metalúrgico; dicha casa tiene ante su puerta de entrada una explanada de unos cuatro mil metros de superficie para desahogo de aquella; forman la casa, terrenos que la rodean y explanada delantera, una sola finca, con una superficie de ocho mil quinientos diez metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la vía de los Ferrocarriles Andaluces o Renfe; Levante, con la finca segregada de la matriz de la que ésta es resto y de la que está separada por una tapia; al Poniente, con el camino de Alhaurín, y al Sur, con el camino de servidumbre de la Hacienda del Tarajal.

El resto, por segregación de una parcela, efectuada ante el Notario de Málaga don José Manuel Avila Plá el 23 de septiembre de 1966, de la siguiente finca matriz:

Una cerca, con unos siete mil metros cuadrados de su superficie sita en el partido primero de la Vega, de la ciudad de Málaga, dentro de la cual existe una edificación que en tiempo fue fábrica de azúcar y hoy se destina a casa de labor de utilidad común, cuya cerca tiene por su puerta de entrada una explanada de unos cuatro mil metros de superficie para desahogo de aquella; forman la casa, terrenos que la rodean y la explanada, una sola finca, con una superficie de una hectárea diez áreas, y linda: Al Norte, con la vía de los Ferrocarriles Andaluces o Renfe; Levante, con haza de tierra denominada «La Martela», de doña Josefa Valla Chacón; Poniente, al camino de Alhaurín; Sur, el carril de servidumbre de la Hacienda de Tarajal.»

La finca hipotecada quedó inscrita al tomo 574, folio 230, finca 8.580, inscripción 25.

Se fija en 28.350.000 pesetas el tipo que servirá de base para esta primera subasta.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día 25 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del mismo

el 10 por 100, al menos, del tipo por el que se anuncia esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de 28.350.000 pesetas que sirven de tipo para la misma; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 25 de junio de 1979.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—4.327-C.

#### RONDA

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 108 de 1975, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra la Sociedad «Coinsa, Constructora Inmobiliaria, Sociedad Anónima», domiciliada en Marbella, Molinos de Viento, partido Guadapín, de duración indefinida, constituida mediante escritura otorgada en Málaga, ante el Notario don José Aristónico García Sánchez, el día 2 de marzo de 1970, e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Málaga al tomo 136 del archivo, libro 55 de la Sección de Sociedades Anónimas, folio 191, hoja número 777, inscripción 1.ª, en reclamación de 3.793.104 pesetas, importe del capital, intereses, comisión y demora, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado notificar la existencia del mismo a los efectos que determina el párrafo 2.º de la regla 5.ª del artículo 131 expresado, para que puedan, si les conviene en su día, intervenir en la subasta de los bienes hipotecados o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de la finca, a los siguientes titulares registrales y acreedor posterior, que aparecen con domicilios desconocidos en la certificación que previene la regla 4.ª del referido artículo, expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Marbella con fecha 19 de julio de 1976, y que son los siguientes:

a) Titulares registrales: Don Felipe Andrés Couderc, doña María Louise Cottin, nacida en Franceschi, don Klaus Jürgen Hans Eberhard Schleinitz, don Pentti Veikko Hiitola y doña Ute Meincke, nacida en Schleinitz.

b) Acreedor posterior: Doña María Luisa Martínez Fernández.

Las fincas hipotecadas, objeto de autos y de la subasta en su día, son las siguientes, que integran el edificio «Sol-Marbella II», sito en Marbella, en la finca denominada «Molino de Viento», con fachada principal a la calle Azorín, sin número: Fincas números 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, y 46, y cuyas descripciones totales, obrante en autos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quienes deseen examinarlas, valorándose a efectos de subasta en la suma de 4.281.300 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los titulares registrales y acreedor posterior referidos, a los efectos expresados, se expide el presente en Ronda a 15 de junio de 1979.—El Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—9.445-E.

## SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado al número 840/77-H, a instancia de «Industrias Químicas Argos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra don José Luis Piñal Barrilaro y doña Pilar Barrilaro y de Ramón, vecinos de Sevilla, calle Génova, número 4, 1.º, sobre cobro de cantidad, ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de su tasación pericial y demás condiciones generales, de los siguientes derechos sobre inmuebles embargados en dicho procedimiento a los referidos demandados:

La participación indivisa correspondiente a la demandada, doña Pilar Barrilaro y de Ramón, en pago de sus gananciales en la liquidación de la sociedad legal de gananciales disuelta por fallecimiento de su esposo, don José Luis Piñal Escobar, y cualquier participación indivisa correspondiente a dicha señora demandada en la herencia de su indicado marido; y los derechos hereditarios correspondientes al demandado don José Luis Piñal Barrilaro en la herencia en su fallecido padre, don José Luis Piñal Escobar, todo ello en relación con las tres fincas siguientes:

1. Hotel en el sitio denominado Hoteles del Guadalquivir, término de Sevilla, señalado con el número cuatro de la calle Chile, manzana quinta, construido sobre la parcela número 108 de los terrenos que formaron parte del Cortijo de Tablada, que linda: Por el Norte, con el hotel número 106, en línea de veinte metros; por el Sur, con hotel número 110, en otra línea de veinte metros; por el Este, con la calle E, hoy Chile, en línea de diecisiete metros, y por el Oeste, con el hotel número 107, en otra línea de diecisiete metros. Ocupa esta parcela una superficie de trescientos cuarenta metros cuadrados, de los que corresponden a la parte cubierta de este hotel ciento cuatro metros y a la parte descubierta doscientos treinta y seis metros cuadrados. Recientemente se han realizado obras de reforma y de nueva construcción, consistentes en la ampliación de la parte o planta baja y edificación de una tercera planta y de un torreón, siendo la superficie edificada la siguiente: En planta baja o primera, 141 metros cuadrados, ocupando cada una de las plantas segunda y tercera 104 metros cuadrados, y el torreón 23 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a jardín. Es la finca número 3.261 duplicado del Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, inscrita al folio 189 vuelto del tomo 323, libro 114 del Ayuntamiento de Sevilla, inscripción sexta.

Los derechos correspondientes a la demandada doña Pilar Barrilaro y de Ramón, objeto de subasta, por lo que a esta finca se refiere, han sido valorados pericialmente en 2.557.500 pesetas. Y los derechos hereditarios del demandado don José Luis Piñal Barrilaro, respecto a la finca descrita, han sido pericialmente valorados en 348.750 pesetas.

2. Piso derecha según se sale del ascensor, planta cuarta alta, de la casa en Sevilla, en calle Génova, número uno. Su forma es poligonal irregular y tiene una superficie total de doscientos veinticinco metros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, con vestíbulo general de la planta, escalera de servicio

de la finca, ascensor de la misma y piso izquierda de la misma planta; por la derecha, entrando, con calle de nueva formación a la que presenta fachada; por su fondo, con la calle Génova, y por la izquierda, con la calle de servicio, de seis metros de anchura. Consta en su distribución interior de «hall», salón, comedor, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, cocina, oficio, dormitorio y aseo de servicio y terraza. Su cuota de participación en la comunidad es de cinco enteros setenta centésimas por ciento. Es la finca número 16.453 del Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, inscrita al folio 212 del tomo 509, libro 244.

Los derechos correspondientes a la demandada doña Pilar Barrilaro y de Ramón, objeto de subasta, por lo que a la finca que se acaba de describir se refiere, han sido valorados pericialmente en 2.103.750 pesetas, y los derechos hereditarios del demandado don José Luis Piñal Barrilaro, respecto a la finca descrita, han sido pericialmente valorados en 288.791,68 pesetas.

3. Piso sexto, letra C, de la casa en Sevilla, en avenida de la República Argentina, número uno. Está situado en la planta sexta, recayente a la avenida de la República Argentina y esquina a calle de servicio. Dispone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con despensa, terraza-lavadero, dormitorio y aseo de servicio. Linda: Por la derecha de su acceso, con el piso letra A de la misma planta y con caja de ascensor; por la izquierda, con la avenida de la República Argentina; por el fondo, con calle de servicio, y por su frente, con vestíbulo de escalera y el piso letra D de la misma planta. Tiene una superficie de ciento doce metros cuadrados y su cuota de participación en el total valor del inmueble es de dos enteros ochenta y tres centésimas por ciento. Es la finca número 4.368 del Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, inscrita al folio 31 vuelto del tomo 328, libro 80 de la primera sección, inscripción tercera.

Los derechos correspondientes a la demandada doña Pilar Barrilaro y de Ramón, objeto de subasta, por lo que a la finca que acaba de describirse se refiere, han sido pericialmente valorados en 1.848.000 pesetas. Y los derechos hereditarios del demandado don José Luis Piñal Barrilaro, respecto a la finca descrita, han sido pericialmente valorados en 252.000 pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª del Palacio de Justicia, el día 9 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente han sido valorados los derechos de cada uno de los demandados en las fincas escritas, que se indica a continuación de su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo para la subasta de los derechos de los demandados en las fincas expresadas, que se propongan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones sobre cargas de los respectivos Registros de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados por los interesados en la subasta; previniéndose que las cargas y graváme-

nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 28 de junio de 1979.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—4.353-C.

## VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado radican autos de jurisdicción voluntaria número 354 de 1979, promovidos por el Procurador D. Vicente López Dubón, en nombre de doña Eloísa Blanco Anda, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Luis González Haro, natural de Madrid, vecino de Burjasot, hijo de Federico Ceferino y de Luisa, el cual se ausentó de su domicilio, sito en Burjasot, en el año 1937, al ser movilizado como conductor por el Ejército de la República, dándole por muerto en acción de guerra en dicho año 1937, y desde entonces no se tienen noticias suyas.

Lo que se hace saber a los fines legales procedentes.

Valencia, 23 de febrero de 1979.—El Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario.—2.019-D. y 2.ª 17-7-1979

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 174 de 1978, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Consorcio Financiero de Valencia, S. A.», representado por el Procurador señor Pastor Alberola, contra don Antonio Rodríguez Sirventa y otros, en reclamación de 1.458.976 pesetas, importe de principal, más 400.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 12 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, sin que tengan derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante se subroga en los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

*Bienes objeto de subasta*

Piso sito en Valencia, calle San Juan Bosco, número 64, planta 3.ª, puerta 14, exterior derecha; superficie de 68 metros cuadrados, y que linda: Por frente y derecha, las del solar; izquierda, puerta 13 y escalera, y espaldas, puerta 15 y patio de luces. Elementos comunes, 4,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 1.097, folio

165, finca 16.609. Se ha tenido en cuenta el gravamen hipotecario que pesa sobre dicho piso con anterioridad al embargo, por lo que se valora en pesetas 2.500.000.

Dado en Valencia a 12 de junio de 1979. El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—2.609-D.

#### VINARÓZ

Don José Flors Maties, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vinaroz y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos número 114 de 1977, de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Mestre Roig, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Salvador Fontcuberta Lores y doña Ana María Esteller Sospedra, representados por el Procurador señor Cervera Gasulla, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca que luego se relacionará al pie del presente, y para cuyo remate se señala el día 19 de septiembre de 1979, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vinaroz (plaza San Antonio); y que para tomar parte en ella se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Herencia en término de Benicarló, paseo de la Liberación, sin número; contiene una casa chالé de una sola planta, denominada «Villa Luisa», y derecho de agua para su riego del pozo-noria ubicado en la misma; mide el conjunto 74 metros de latitud, por 89 de longitud, o sea, 65 áreas 86 centiáreas; y linde: Norte, con el paseo de la Liberación; Sur, con camino de Calig; Este, con finca de donde se segregó, propiedad de don Salvador Fontcuberta Lores, y Oeste, con «Lacas y Pinturas, S. A.».

Inscrita al folio 84, libro 105 de Benicarló, inscripción 1.ª, finca 12.471 del Registro de la Propiedad de Vinaroz. El precio pactado en la escritura de hipoteca es de 40.000.000 de pesetas.

Vinaroz, 8 de junio de 1979.—El Juez de Primera Instancia, José Flors.—El Secretario, José Valls.—4.579-3.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

PALAU GUILLAMET, José; hijo de José y de Rosa, natural de Esplugas de Francolí (Tarragona), soltero, empleado, nacido el 12 de marzo de 1958, estatura 1,80 metros, pelo rubio, ojos castaños, nariz aguileña, barba normal, boca normal, domiciliado últimamente en Andorra, calle

Llacuna, 5; procesado en causa número 94 de 1979; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2, en Sevilla.—(1.670.)

ALCALDE ABDERRAMHAN, Pedro; hijo de Andrés y de Donadia, natural de Rabat (Marruecos), de veintitrés años, estatura 1,77 metros, domiciliado últimamente en Larache (Marruecos); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 75 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Palencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.668.)

ESPINOSA MENJIBAR, Juan; hijo de José y de Amalia, natural de Esplugas de Llobregat (Barcelona), vecino de San Feliu de Llobregat (Barcelona), pulidor, de veintinueve años, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, frente despejada; soltero, estatura 1,65 metros; procesado en causa número 145 de 1979 por deserción y Fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(1.667.)

#### Juzgados civiles

AGRA VAZQUEZ, Marcelino; que también usa el nombre de Marcial Pérez López, hijo de Constante y de Pilar, natural de Monforte de Lemos (Lugo), de dieciocho o diecinueve años, con último domicilio en San Salvador de Poyo, 11, bajo, Pontevedra, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 2 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos.—(1.679.)

PORTO SUEIRO, José Manuel; hijo de José y de Aurora, natural de Alcañiz (Teruel), de dieciséis años, domiciliado últimamente en Badajona; procesado en sumario número 84 de 1978 por robo de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(1.677.)

CUENCA PORTELL, Pedro (a) «El Cofre», natural de Beas de Segura (Jaén), nacido el 15 de abril de 1960, hijo de Juan y de Rufina, soltero, vecino de San Pedro de Ribas (Barcelona), domiciliado en barriada La Roqueta, calle San Jorge, 8; y

POMARES, Gabriel, cuyo segundo apellido se ignora —al parecer es Sánchez—, hijo de Emilio y de Josefa, soltero, de unos quince años, vecino de San Pedro de Ribas, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados en sumario número 2 de 1978 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Berga.—(1.676.)

ALVAREZ BAYO, Ramón; natural de Torredongimeno (Jaén), casado, Agente comercial, de treinta años, hijo de Benito y de Soledad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Virgen del Puerto, número 47, cuarto B, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 33 de 1978 por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(1.672.)

GARCIA PEREZ, Manuel; de veintinueve años, soltero, albañil, hijo de Ramón y de Carmen, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle Moreja, 60, bajo (Orcasitas); procesado en causa número 8 de 1979 por muerte por agresión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(1.671.)

SOUTO CALVETE, José; de veintidós años, soltero, camarero, vecino de Buño-Malpica, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparato-

rias número 106 de 1978 por utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(1.677.)

SALCEDO CATALINA, Luis; nacido el 22 de febrero de 1946 en Madrid, hijo de Daniel y de Rosario, vecino de Madrid, calle Embajadores, 46, actualmente en ignorado paradero, con documento nacional de identidad número 1.180.371; procesado en causa número 32 de 1979 por hurto y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(1.696.)

ANTONIO VIDAL, Emilio; nacido en Sabadell, de veintisiete años, hijo de Emilio y de Angela, casado, cuyo último domicilio conocido fue en Sabadell (Barcelona), calle Tetuán, 180, tercero-primera; procesado en sumario número 58 de 1976 por estafa y alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Tarrasa.—(1.695.)

FERNANDEZ PARDO, Julio; natural de Cáceres, soltero, de veintitrés años, hijo de Antonio y de María; procesado en sumario número 6 de 1979 por hurto de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.692.)

FRANCO GOMEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), vecino que fue de Berga (Barcelona), hoy en ignorado paradero, de treinta y dos años de edad, casado, enyesador; procesado en sumario número 2 de 1978; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Berga.—(1.693.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado militar eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 175 de 1978, Valerín Bueno Bueno.—(1.689.)

El Juzgado de Instrucción de Marina de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 129 de 1978, Domingo Rico Suárez.—(1.687.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 20 de 1979, Ricardo Herrero Lázaro.—(1.682.)

El Juzgado Militar de Fuerteventura deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 14 de 1979, Marcelino Ríos Ramos.—(1.722.)

El Juzgado Militar de Infantería de Marina del Tercio de Levante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 3 de 1954, Primo Romero Pérez.—(1.721.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 247 de 1977, Miguel Pérez Jiménez.—(1.656.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente a los encartados en diligencias preparatorias número 45 de 1977, Restituto y Emiliano Colino García.—(1.651.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 151 de 1976, José Manuel Álvarez González y otro.—(1.640.)